

1. **Oferta, disposiciones regulatorias y cancelación.** Este documento es una oferta o contra-oferta de Manitowoc Crane Group Portugal Ltd ("Vendedor") para vender los Bienes ("Bienes") y/o servicios identificados en este documento al comprador identificado en este documento ("Comprador") de acuerdo con estos términos y condiciones de venta ("Términos y condiciones"), no es una aceptación de ninguna oferta hecha por el Comprador. Todas las ventas del Vendedor al Comprador están sujetas a, y están expresamente condicionadas a la aceptación de, estos Términos y condiciones. Por el presente, el Vendedor se opone a cualesquier términos o condiciones adicionales o diferentes y notifica al Comprador que el Vendedor no está dispuesto a vender en cualesquier otros términos o condiciones diferentes de estos Términos y condiciones. Estos Términos y condiciones y los términos y condiciones adicionales contenidos en o anexos a este documento, según se complementan por las cantidades y fechas de envío acordadas (en conjunto, el "Contrato"), serán el contrato completo entre el Vendedor y el Comprador sobre el tema de las transacciones descritas en el presente; y no existen condiciones para este Contrato que no estén expresadas aquí mismo. Esta oferta y el contrato estarán regidos y constituidos de acuerdo con las leyes de Portugal (sin referencia a los principios de conflictos legales). Los derechos y obligaciones de las partes contratantes no estarán regidos por las disposiciones de la Convención de Contratos de 1980 de la ONU para la Venta Internacional de Bienes. El domicilio social del Vendedor será la sede del tribunal. Sin embargo, está permitido que el Vendedor inicie procedimientos legales en el tribunal apropiado en el lugar de residencia del Comprador. El Comprador no puede cancelar o alterar ningún pedido excepto bajo los términos y condiciones aceptados por escrito por el Vendedor; y ningún cambio a este documento o al Contrato será vinculatorio a menos que se establezca por escrito y se firme de puño y letra por el Vendedor en una confirmación de pedido. El Vendedor puede revocar esta oferta en cualquier momento antes de que sea aceptada por el Comprador y expirará automáticamente a los 30 días calendario después de su fecha si el Comprador no la ha aceptado antes de ello. Ni la aceptación del Comprador de esta oferta ni alguna conducta del Vendedor (incluyendo pero no limitado al envío de los Bienes) obligará al Vendedor a vender al Comprador ninguna cantidad de Bienes en exceso de la cantidad que el Comprador se ha comprometido a comprarle al Vendedor en el momento de dicha aceptación o conducta.

2. **Precio.** Salvo que se indique lo contrario en este documento o convenga por escrito, el precio de los Bienes vendidos por el presente será el precio de lista de distribuidor del Vendedor en vigor a la fecha de aceptación del Vendedor del pedido del Comprador. No obstante lo anterior, el Vendedor puede aumentar el precio de los Bienes dando aviso de ello al Comprador para reflejar cualquier aumento adicional en el coste del Vendedor para la producción de los Bienes. Los precios se fijan y son pagaderos en la moneda establecida en la lista de precios.

3. **Aprobación de crédito; términos de pago.** Todos los términos de pago establecidos en este documento están sujetos a la aprobación por el Vendedor del crédito del Comprador, al criterio del Vendedor; y si tal aprobación no se concede, el pago será por anticipado de la entrega por el Vendedor. Excepto por lo que las partes acuerden por escrito o lo dispuesto en contrario en este documento o en la frase anterior, el pago vence a la recepción por el Comprador de la factura de envío del Vendedor. Se cobrarán intereses de las cantidades no pagadas a partir de la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago real al menos de (i) 18% anual o (ii) la tasa legal permitida por la legislación aplicable, en las cuentas atrasadas más de 30 días calendario. Si el Comprador no efectúa algún pago de acuerdo con los términos de este Contrato, el Vendedor puede, además de sus derechos y recursos previstos aquí mismo o por la ley o el sistema de equidad, (a) aplazar o suspender los envíos o suministros de Bienes adicionales hasta que el Comprador restablezca un crédito satisfactorio, (b) cancelar la porción no enviada o no efectuada de cualquier pedido y facturar al Comprador por los gastos incurridos y una utilidad razonable sin ninguna responsabilidad por parte del Vendedor por no enviar o suministrar los Bienes, o (c) realizar el envío de Bienes al Comprador sobre la base de fondo en depósito o en efectivo por anticipado. Si la producción o el envío de los Bienes completos, u otro desempeño del Vendedor, se demora por el Comprador, el Vendedor puede facturar inmediatamente, y el Comprador pagará, el porcentaje del precio de compra correspondiente al porcentaje de la terminación; además, el Comprador compensará al Vendedor por el almacenamiento de los Bienes terminados o el trabajo en proceso durante dicha demora, ya sea que se almacenen en las instalaciones del Vendedor o en las instalaciones de una empresa independiente de almacenamiento.

4. **Impuestos y otros cargos.** Cualquier seguro de la carga, impuesto del fabricante, licencia fiscal, impuesto de uso, impuesto de ventas, impuesto al consumo, impuesto al valor agregado, derechos arancelarios, aduaneros, de importación, inspección o pruebas, o cualquier otro impuesto, derecho, interés o cargo de cualquier naturaleza impuesto por cualquier autoridad gubernamental sobre o medida por la transacción entre el Vendedor y el Comprador será pagado por el Comprador además de los precios cotizados o facturados. En el caso de que se solicite al Vendedor el pago de cualquiera de dichos impuestos u otros cargos, el Comprador reembolsará al Vendedor por los mismos a solicitud.

5. **Garantía real.** El Comprador por el presente concede al Vendedor y el Vendedor por el presente retiene un derecho de garantía respecto del precio de compra en todos los Bienes vendidos a continuación y todos los accesorios y adiciones a esto, ya sea actualmente en las instalaciones del Comprador o adquiridas a continuación, todas las piezas de recambio y componentes para ello, y todos los beneficios de la venta u otra disposición incluyendo, sin limitación, el efectivo, las cuentas, los derechos contractuales, los instrumentos y documentos sobre Bienes muebles. El Comprador por el presente autoriza al Vendedor y sus agentes a presentar cualesquier estados financieros y otros documentos necesarios para crear, perfeccionar y mantener la garantía real otorgada por el presente.

6. **Entrega, reclamaciones y fuerza mayor.** Salvo disposición en contrario en este documento o acuerdo por escrito, los Bienes se entregarán en el muelle de carga de la fábrica del Vendedor (según se define en Incoterms vigentes en el momento de la venta de los Bienes). La entrega de los Bienes al transportista se constituirá en la entrega al Comprador; e independientemente de los términos de envío o el pago de fletes, el Comprador soportará todos los riesgos de pérdida o daño en tránsito. El Vendedor se reserva el derecho a hacer la entrega en plazos, salvo disposición en contrario estipulada en el presente; todos los plazos se facturarán al envío del primer plazo y pagarán al vencimiento según la factura, sin consideración de las entregas siguientes. La demora en la entrega de cualquier plazo no liberará al Comprador de sus obligaciones de aceptar las entregas restantes.

Las reclamaciones por faltantes u otros errores en la entrega deberán hacerse por escrito al Vendedor dentro de los 10 días calendario después del recibo del envío; y el no dar dicho aviso se constituirá en la aceptación sin reservas y una renuncia de todas esas reclamaciones por parte del Comprador. Las reclamaciones por pérdidas o daño a los Bienes en tránsito se deberán hacer al transportista y no al Vendedor.

Todos los plazos proporcionados por el Vendedor, ya sea verbalmente o por escrito, son estimados de buena fe de la fecha esperada de entrega de los Bienes. El Vendedor usará los esfuerzos comercialmente razonables para cubrir los pedidos del Comprador dentro del tiempo establecido, pero en ningún caso el Vendedor será responsable de los daños asociados con la incapacidad del Vendedor para cumplir con cualquiera de dichos plazos o fachas límites, incluyendo, sin limitación, los daños incidentales o consecuenciales que surjan de ello a menos que dicha incapacidad se deba a la mala conducta intencional o falta severa del Vendedor.

7. **Cambios.** El Vendedor puede en cualquier momento realizar cambios en el diseño y construcción de los productos, los componentes y las piezas según el Vendedor lo considere apropiado, sin aviso al Comprador. El Vendedor puede suministrar sustitutos adecuados de materiales imposibles de conseguir debido a las prioridades o regulaciones establecidas por la autoridad gubernamental o por la no disponibilidad de los materiales de los proveedores.

8. **Garantías.** Los Bienes vendidos por el Vendedor al Comprador por el presente están garantizados por el Vendedor conforme a la garantía escrita aplicable del Vendedor disponible en <http://manitowoccranes.com/termsandconditions> o disponible por solicitud (la "Garantía").

La garantía es exclusiva y en lugar de todas las demás garantías, escritas, orales o implícitas, que surjan por ministerio de la ley o de otro modo, incluyendo, pero no limitado a, cualquier garantía de calidad satisfactoria o de idoneidad para un fin determinado.

El Comprador liberará de toda responsabilidad al Vendedor de y contra cualquiera y todas las pérdidas, responsabilidades, daños y gastos (incluyendo pero no limitado a los honorarios de abogados y otros gastos de defensa) en los que el Vendedor pueda incurrir como resultado de la ampliación del Comprador o cualquier intermediario del mismo de cualesquier garantías a sus clientes más allá de la Garantía. La ejecución del remedio proporcionado en la Garantía será la única obligación del Vendedor y el remedio exclusivo del usuario final con respecto a los Bienes defectuosos. Todas las piezas reparadas o sustituidas bajo la Garantía están garantizadas sólo por el resto del período de garantía sobre la pieza que se reparó o sustituyó.

9. **Daños consecuenciales y otra responsabilidad; indemnización.** La responsabilidad del Vendedor con respecto a los Bienes o servicios vendidos por el presente se limitará a la garantía y la indemnización proporcionados en la sección 8 de estos Términos y condiciones y, con respecto a cualesquier otros incumplimientos de su contrato con el Comprador, se limitará al precio del contrato. El Vendedor no estará sujeto a ninguna otra obligación o responsabilidad, ya sea que surja del incumplimiento del contrato, la garantía, perjuicio (incluyendo la negligencia y la responsabilidad estricta) u otras teorías del derecho o equidad, con respecto a los Bienes o servicios vendidos por el vendedor, o cualesquier otros compromisos, actos u omisiones relativos a ello. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor específicamente rechaza cualquier responsabilidad por penalidades, indemnizaciones especiales o punitivas, indemnizaciones por pérdida de utilidades o ingresos, tiempo de inactividad, pérdida de fondo de comercio, coste del capital, coste de los Bienes o servicios sustitutos o cualquier otro tipo de pérdida económica, o por reclamaciones de los clientes del Comprador o cualquier tercera parte por cualesquiera de dichos daños, costes o pérdidas. El Vendedor no será responsable de y rechaza todos los daños consecuenciales, incidentales, indirectos y contingentes.

El Comprador liberará de toda responsabilidad al Vendedor de y contra cualquiera y todas las pérdidas, responsabilidades, daños y gastos (incluyendo pero no limitado a los honorarios de abogados y otros gastos de defensa) en los que el Vendedor pueda incurrir como resultado de cualquier reclamación por el Comprador o por los clientes del mismo o por cualquier tercera parte que surja de o en conexión con los Bienes o servicios vendidos por el presente, incluyendo pero no limitado a cualquier reclamación basada en la negligencia del Vendedor en el diseño, la fabricación, el desempeño y/o la venta de dichos Bienes o servicios, a menos que dichas pérdidas, responsabilidades, daños o gastos se determinen, en última instancia, atribuibles únicamente a la mala conducta intencional del Vendedor o a una falta severa.

10. **Instalación.** Si el Comprador adquiere Bienes que requieren instalación o montaje, el Comprador hará, por su cuenta, todos los arreglos necesarios para instalar, montar y operar los Bienes. El Comprador instalará los Bienes de acuerdo con todas las instrucciones del Vendedor. El Comprador liberará de toda responsabilidad al Vendedor de y contra todas las pérdidas, responsabilidades, daños y gastos (incluyendo pero no limitado a los honorarios de abogados y otros gastos de defensa) que surjan del o estén relacionados de otro modo con la instalación inadecuada de los Bienes por el Comprador o su agente.

11. **Información técnica.** Todos los croquis, modelos o muestras presentados por el Vendedor seguirán siendo propiedad del Vendedor y deberán tratarse como información confidencial a menos que el Vendedor haya indicado por escrito una intención contraria. De ese modo, no se deberá hacer, sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, uso o revelación de dichos croquis, modelos o muestras, o revelar cualquier diseño o técnicas de producción.

12. **Cesión.** El Comprador no puede ceder ninguno de sus derechos, deberes u obligaciones bajo este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Vendedor, y cualquier intento de cesión sin dicho consentimiento se anulará y no tendrá efecto o consecuencia.

13. **Ninguna renuncia.** Ninguna renuncia de este Contrato o de cualquiera de sus disposiciones es válida a menos que se convenga expresamente en un documento firmado por el Vendedor. Ninguna renuncia por el Vendedor de cualquier incumplimiento bajo este Contrato es una renuncia de cualquier otro incumplimiento posterior. Que el Vendedor no insista en la ejecución estricta y oportuna de cualquier término o condición de este Contrato no se considerará como una renuncia de ningún derecho o remedio que el Vendedor pueda tener bajo este Contrato o que le otorgue la ley o el sistema de equidad y no se considerará como una renuncia de cualquier incumplimiento posterior en la ejecución de los términos y condiciones de este Contrato.

14. **Costo de cobro.** En el caso de que sea necesaria una acción legal para recuperar importes debidos por el Comprador o para hacer cumplir cualquier disposición de este Contrato, el Comprador será responsable de todos los costes y gastos relacionados correspondientes, incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados y costes reales del Vendedor.

15. **Seguro.** Salvo disposición en contrario en este documento o que se convenga por escrito, el Comprador será el único responsable desde el punto de entrega de los Bienes por el Vendedor de todas las consecuencias como resultado del robo, la pérdida, o la destrucción parcial o total por cualquier motivo, incluyendo las razones accidentales o como resultado de fuerza mayor. El Comprador asegurará, por su cuenta, los Bienes contra todo lo mencionado anteriormente. El Comprador ha realizado el pago completo de todas las cantidades debidas al Vendedor y proporcionará evidencia de este seguro, a solicitud del Vendedor. Si el Comprador no cumple con estos requisitos, el Vendedor puede, a su exclusivo criterio, dentro de los 8 días siguientes a la notificación por escrito al Comprador, cancelar la venta y recuperar los Bienes o adquirir dicho seguro a cuenta del Comprador.

16. **Piezas de recambio.** El Vendedor determinará a su exclusivo criterio el período de tiempo por el cual suministrar piezas de recambio fabricadas por él; sin embargo, con la condición de que en ningún caso el Vendedor suministrará piezas de recambio fabricadas por él más de diez (10) años después de la finalización de la fabricación de este bien. El suministro de piezas de recambio está limitado a las disponibilidades del Vendedor.

17. **Servicios.** Los siguientes términos también aplicarán a todos los servicios proporcionados por el Vendedor. (a) El Vendedor reparará o, a su opción, reemplazará cualquier pieza que esté o se vuelva defectuosa si, en la opinión del Vendedor, el defecto es de mano de obra (y no el resultado del uso y desgaste normales; negligencia; hechos de la naturaleza;

vandalismo; abuso; mal uso; descuido; accidente o desastres como incendio, inundación, viento y relámpagos; sobrecarga; los productos o piezas alterados, modificados o cambiados sin autorización; los productos o piezas que no hayan sido instalados, almacenados, operados o recibido el mantenimiento adecuados o que se hayan ajustado inadecuadamente; los productos o piezas no fabricados por el Vendedor, siempre que se dé aviso del defecto al Vendedor dentro de los veinte (20) días de la fecha de entrega de los Bienes al Comprador a la terminación de los servicios. (b) Los Bienes, mientras estén en posesión del Vendedor están al riesgo del Comprador y el Vendedor no será responsable de la pérdida o el daño a los Bienes o sus contenidos derivados a menos que los mismos sean causados por la negligencia del Vendedor. En el caso de dicha negligencia, la responsabilidad del Vendedor estará limitada al reemplazo o a la opción del Vendedor, la reparación de los Bienes perdidos o dañados y bajo ninguna circunstancia el Vendedor será responsable de cualquier otra pérdida, daño o gasto sufrido por el Comprador como resultado de la pérdida o daño de los Bienes. (c) Si los Bienes no se pagan y recogen de las instalaciones del Vendedor dentro de los veinte días (20) del aviso de que están listos para su recogida o si, cuando los Bienes se vayan a recoger en otro lugar, el Comprador no los recoge en el tiempo y lugar acordados, el Vendedor se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, a cobrar por el almacenamiento o la disposición de éstos. (d) Si se solicita al Vendedor que vaya a un emplazamiento diferente de sus instalaciones, el Comprador será el único responsable de cerciorarse que dichas instalaciones sean seguras y adecuadas para los servicios que el Vendedor debe proporcionar. El Vendedor se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, a rechazar las instalaciones si determina que no son seguras y/o adecuadas. Además, el Vendedor se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, a cobrar si espera a que el sitio se prepare o si abandona un sitio que determine que no es seguro y/o adecuado.

18. **Mercancías de ocasión.** En el momento en el que el Comprador compra las Mercancías de ocasión, acepta que tiene la posibilidad de examinar las Mercancías y la compra con pleno conocimiento del estado de las mismas. Las Mercancías se venden en el estado en que se encuentra y con todos sus defectos; el Vendedor no asume ninguna garantía ni representación de cualquier tipo, ya sea formal o implícita, en relación con las Mercancías, lo que incluye, pero no limita, toda garantía, calidad, competencia y, de forma más general, toda garantía suscitada por el uso y la costumbre.

19. **Protección de los datos personales.** En el marco del presente Contrato, cada una de las partes podrá obtener o acceder a los datos personales de los empleados de la otra parte. En este sentido, cada una de las partes confirma la adopción de las medidas específicas necesarias para asegurar la protección y la confidencialidad de dichos datos, que la parte conserva o trata en consonancia con las leyes aplicables y, en particular, con el Reglamento europeo 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). Cada una de las partes declara que informa a sus empleados de la disposición del derecho de acceso, rectificación, modificación y supresión de los datos que les conciernen, así como del derecho a la limitación, a la portabilidad y de oposición por motivos legítimos, que puede llevar a cabo mediante el envío de un correo electrónico al responsable de protección de datos de la otra parte o a cualquier otra persona responsable. De igual manera, cada una de las partes manifiesta que informa a sus empleados sobre su derecho a presentar una reclamación ante las autoridades competentes.

20. **Sistema telemático.** Las mercancías vendidas por el Vendedor al Comprador pueden estar equipadas con un sistema de conexión remota de recopilación de datos de la máquina (el «Sistema telemático»). El uso del Sistema telemático está sujeto a la aceptación de las «Condiciones generales de uso del Sistema telemático», disponibles en la dirección siguiente: <http://manitowoccranes.com/termsandconditions>. El Comprador acepta que la compra de Bienes equipados con el Sistema Telemático realizada por el Comprador al Vendedor constituye la aceptación de los Términos y Condiciones de Uso del Sistema Telemático.

21. **Lugar de cumplimiento.** Salvo disposición en contrario en la confirmación de pedido del Vendedor, el domicilio social del Vendedor será el lugar de cumplimiento.